

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA No. 156-13

Sesión ordinaria número ciento cincuenta y seis que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, el día treinta de abril de dos mil trece. Comprobado el quórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con quince minutos, quien preside es el regidor David Araya Amador, Presidente Municipal.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

David Adolfo Araya Amador
María Ester Madriz Picado
Wilberth Ureña Bonilla
Manuel Fernando Alfaro Jara
Fernando Umaña Salas

REGIDORES SUPLENTE

Juan Duran Cubillo (Propiedad)
Virginia Camacho Torres (Propiedad)
Gilberto Monge Ortiz
Freddy Barrantes Mora (Propiedad)
Jenny Leiva Fernández
Felipe Mora Molina
Juan Rafael Herrera Díaz

SINDICOS PROPIETARIOS

Eduardo Sánchez Jiménez
Enrique Brenes Navarro
Rafael Ángel Valverde Quirós
Marcelino Salas Jiménez
Diego Salazar Miranda
Milton Badilla Fallas
Ferdinando Segura Mata
Reney Durán Gamboa

SINDICOS SUPLENTE

Dineth Villalobos Araya
Margarita Solís Rodríguez
Johanna Granados Brenes
Virginia Varela Castro
Yamileth Mata Montero

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal.

Licda. Karen Arias Hidalgo, Secretaria Concejo Municipal.
Sra. Yalile Robles Rojas, Encargada de Sonido.

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Geinier Alvarado Guzmán
Kemly Jiménez Tabash
Cira Obando Granados
Roy Mora Araya

REGIDORES SUPLENTE

José Noé Calvo Calvo
Roxana Solano Gamboa

SINDICOS PROPIETARIOS

Luis Ángel Salazar Vargas
Nestor Quirós Godínez
Rafael Zúñiga Arias

SINDICOS SUPLENTE

Marlin Castillo Garro
Carmen Jiménez Molina
Floribeth Mora Vargas
Eduviges Gamboa Elizondo
Ivannia Navarro Elizondo

AGENDA

1. Reflexión.
2. Nombramiento de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.
3. Juramentación de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.
4. Atención a los señores Miguel Salguero y Alex Solís.
5. Juramentación de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.
6. Atención al señor Roger Muñoz Fallas, representante de la Cámara de Comercio, Turismo, Industria y Agricultura.
7. Aprobación de las actas:
 - a. Extraordinaria 060-13.
 - b. Ordinaria 155-13.
8. Informe de la Alcaldía Municipal.
9. Asuntos de la Presidencia.
10. Trámite de Correspondencia.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de agregar en la agenda la aprobación de las actas Extraordinaria 060-13 y Ordinaria 155-13.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores regidores la moción de orden presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la moción de orden presentada por el regidor David Araya Amador, se acuerda con ocho votos.

ARTÍCULO 1: Reflexión.

La regidora María Ester Madriz Picado procede a realizar una oración.

ARTÍCULO 2: Nombramiento de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

1. Nómina para sustitución de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela Herradura, Distrito Rivas.

Nombre	Cédula
Orlando Villarevia Umaña	1-0496-0558

2. Nómina para sustitución de tres de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Las Lagunas.

Nombre	Cédula
Patricia Fallas Prado	3-0373-0323
Maytel Arguedas Rodríguez	1-1072-0123
Héctor Ureña Segura	1-0940-0806

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Ordinaria no. 156-13
30 de abril de 2013

3. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela República de México, Distrito Cajón.

Nombre	Cédula
Cristian Zúñiga Rojas	1-1090-0248
Yanet Calderón Estrada	1-0852-0589
Manuel Montero Matamoros	1-0764-0057
Rosa María Obando Ríos	6-0391-0687
Ronald Fernando Leiva Calderón	1-0587-0718

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la aprobación de las nóminas para nombramiento de las Juntas de Educación y Administrativas.

SE ACUERDA: Aprobar las nóminas presentadas para nombramiento de las Juntas de Educación y Administrativas, se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme las nóminas presentadas para nombramiento de las Juntas de Educación y Administrativas, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos.

ARTÍCULO 3: Juramentación de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

a. Escuela República de México, Distrito Cajón

- | | |
|----------------------------------|-------------|
| o Cristian Zúñiga Rojas | 1-1090-0248 |
| o Manuel Montero Matamoros | 1-0764-0057 |
| o Rosa María Obando Ríos | 6-0391-0687 |
| o Ronald Fernando Leiva Calderón | 1-0587-0718 |

b. Escuela Herradura, Distrito Rivas

- | | |
|----------------------------|-------------|
| o Orlando Villarevia Umaña | 1-0496-0558 |
|----------------------------|-------------|

ARTÍCULO 4: Atención a los señores Miguel Salguero y Alex Solís.

El señor Alex Solís Fallas manifiesta que las personas que trabajaron hace más de 25 años en lo que hoy se conoce como el Mercado Municipal, han especulado la posibilidad de construir un gran monumento a las personas que perdieron la vida en la Guerra Civil de 1948, añade además que les angustia el saber que dichas son personas dieron la vida por el sistema político que existe en Costa Rica y no han recibido ningún reconocimiento.

De igual manera expresa que lo que ocurrió en Pérez Zeledón en 1948 fue una gesta heroica, desde el punto de vista de guerra, y desde el punto de vista de los resultados históricos, externa además que la revolución de 1948 inició en Pérez Zeledón, el 12 de marzo y la última batalla fue librada el 19 de abril.

Añade además que San Isidro es una ciudad mártir, un pueblo donde nuestros padres y abuelos debieron sepultar y quemar los restos de 70 personas en un lote perdido, lo cual fue clave para lo que ocurrió en 1948.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta Ordinaria no. 156-13

30 de abril de 2013

Así mismo indica que lamentablemente en Costa Rica no se brindó homenaje a dicha historia, por ello se necesita crear en las generaciones presentes y futuras razones para seguir creyendo en el sistema político que posee nuestro país, ya que en San Isidro, nadie recuerda a dichas personas, ni tampoco se sabe lo clave que fue Pérez Zeledón en la gesta del año 1948.

También comenta que se siente muy orgulloso de ser generaleño y cada vez que puede destaca algo del Cantón, motivo por el cual indica que deben estar consientes de dicha situación para poder seguir cultivándola.

Manifiesta que en otros lugares cuando se presenta alguna catástrofe, es común escuchar a las personas afectadas indicando que no han recibido el apoyo necesario, pero en Pérez Zeledón, es diferente, ya que los generaleños se organizan y existe valentía, por ello indica que se deben construir motivos para que los demás pueblos nos puedan ver como personas de trabajo.

De forma posterior externa que han llevado a cabo reuniones con el Ministro de Cultura, para informarle que poseen la ilusión de hacer un gran monumento a los Caídos de 1848 de los dos bandos, por lo que dicho Ministerio ha otorgado gran apoyo, pero este tipo de proyectos necesita la colaboración del Gobierno Local, añade además que en estos momentos cuentan solo con una idea, motivo por el cual requieren compartir dichas ideas, para coordinar con el Ministerio de Cultura y construir algo, ya que necesitan entre otras cosas un lote para realizar dicha construcción.

Agrega que según el libro "Las Memorias de José Figueres" en el Cantón de Pérez Zeledón se llevó a cabo la primera y última batalla, pero entre dichas batallas, existió una muy grande y determinante, que se llevó a cabo en el parque de San Isidro, donde se cavaron trincheras y 30 hombres pelearon durante 36 horas, sin agua y sin comida, situación que fue un acto heroico.

Cabe indicar que el señor Solís Fallas realiza la lectura de un párrafo de dicho libro, así mismo lee un poema, los cuales hacen alusión a lo que se presenció en el parque central de San Isidro de El General.

Finalmente señala que plasma dicha idea, pero se necesita el apoyo de la Municipalidad, ya que la Asociación de ex combatientes que reúne a los dos bandos, se encuentra ilusionada con dicho proyecto, asimismo externa que le gustaría se nombrara un representante del Concejo Municipal, para poder buscar una propiedad, motivo por el cual necesitan personas que estén dispuestas a llevar a cabo las ideas y no preocuparse por el tema del dinero, ya que el mismo aparece, además externa que no es cierto que Costa Rica sea ingobernable, solo hace falta voluntad política, lo cual ha sobrado en Pérez Zeledón.

Seguidamente hace uso de la palabra el señor Miguel Salguero quien indica que a sus 14 años de edad participó en la Revolución del 48, donde la primera prueba de fuego se llevó a cabo en el parque central de San Isidro, existiendo trincheras que se hicieron de acuerdo a indicaciones de un cura alemán, asimismo indica que pasaron durante 36 horas sin agua y sin comida, solo con el susto de estar rodeados con personas del gobierno.

Así mismo indica que a raíz de dicha Revolución, le tocó recoger a los caídos de ambos bandos, asimismo externa que aquellas 36 horas lo marcaron para siempre, ya que eran 30 personas rodeadas de aproximadamente 250 personas de las fuerzas del Gobierno.

De igual manera expresa que peleaban por la libertad del sufragio, mientras las personas que caían del bando contrario, peleaban tras el ideal de las garantías sociales hacia el Código de Trabajo, motivo por el cual ha creído que es en San Isidro donde se debe hacer el monumento, ya que dicha revolución no hubiese triunfado, sino se hubiera contado con un lugar como Pérez Zeledón, donde aportaban víveres, carretas llenas de frijoles, maíz, plátanos entre otros, así como un aeropuerto que servía para trasladar armas desde Guatemala, situación que la actual juventud no conoce, razón por la cual han hablado con el Ministro de Educación para ver la posibilidad de que se dé a conocer dicha situación, lo cual es fundamental en la Costa Rica actual.

Añade que San Isidro fue la base principal de la revolución, pero no cuenta con un monumento, comenta además que los caídos se incineraron y nadie sabe nada, por ello la idea que se propone es hacer un verdadero monumento que llame la atención, donde se incluya un poco de lo que sucedió en ambos bandos, ya que los dos merecen respeto.

Externa además que se encuentran trabajando con varias organizaciones, pero lo más importante es poder contar con un lote lo más visible posible, indica que por ejemplo han observado una casa ubicada por la vía perteneciente al Ministerio de Obras Públicas, el caso de la piedra o cualquier otro lugar donde dicho monumento se pueda apreciar.

Finaliza solicitando colaboración y ayuda, para que trabajando juntos se pueda tener en San Isidro un recuerdo de aquellas personas fallecidas en la Revolución de 1948.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que dicho asunto se trasladará a la Administración Municipal, para que en compañía de los señores de la Asociación de ex Combatientes, puedan identificar algunas propuestas y presentarlas ante el Concejo Municipal para evaluarla.

Así mismo indica que no se donará ningún lote, ya que la donación requiere de una ley de la República, situación que es muy complicada, pero lo que se puede hacer, es un convenio de uso en precario, de hasta por 25 años o más, para poder asegurar dicha situación.

La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, indica que de parte de la Asociación de ex Combatientes existe la propuesta de crear un estilo museo en el lugar donde se encuentra actualmente dicho monumento, motivo por el cual expresa que se realizó previo análisis por parte del Ingeniero Municipal, ya que dicho terreno es bastante complicado para la construcción, por ello se indica que el costo es bastante elevado y se requiere contar con presupuesto para poder llevar a cabo dicha propuesta.

De igual manera añade que esa propuesta se encuentra en la Comisión de Hacienda y Presupuesto, pero sin embargo, le gustaría conjuntar las posiciones de la Asociación de ex Combatientes, de los señores que anteriormente expusieron y la Municipalidad y poder así llevar adelante lo sucedido en el 48, situación que a su parecer no se ha podido explotar como debería.

El regidor Fernando Umaña Salas expresa que dichos personajes traen a la memoria un hecho histórico, donde la gestación principal se presentó en el Cantón de Pérez Zeledón, por cuanto existían hombres muy hombres, de los dos bandos, externa además que no se debió esperar hasta que dichos señores presentaran dicha solicitud, ya que como Concejo Municipal y dirigentes del Cantón, hace muchos años tuvieron que haber impulsado una dignificación a los Caídos, pero no se ha podido ni siquiera honrar la memoria de los mismos, por ello añade que *"nunca es tarde cuando la dicha es buena"*, situación por la cual externa su apoyo ante dicha petición.

Continúa indicando el regidor Umaña Salas que con el Cantón de Pérez Zeledón y los gobiernos de hace muchos años existe una gran deuda histórica que aún no han saldado, por lo cual les cuesta pasar el Cerro de la Muerte, ya que han olvidado a un pueblo valiente y decidido, donde se jugó la historia de la nueva Costa Rica, por ello reclama, ya que lo que se ha desarrollado en el Cantón ha sido producto de un pueblo valiente, por lo que hoy más que nunca se merece que los ojos estén puestos en Pérez Zeledón.

El regidor Manuel Alfaro Jara comenta que hace muchos años, la deuda que tenía el Partido Liberación Nacional con el cantón de Pérez Zeledón quizá era más grande que el Cerro Chirripó, por cuanto no se reconocía al Cantón ni a la ciudad de San Isidro de El General como lo que realmente fue para dicho partido.

Así mismo indica que los últimos gobiernos, han dejado tanto a la zona sur como a Pérez Zeledón prácticamente en el olvido, ya que la inversión se dirige hacia la zona norte, por cuanto no existe jerarquía política.

Externa además que falta casta política, por cuanto Pérez Zeledón, está sobrado de personas valientes, pero el problema radica en la falta de la jerarquía política, ya que no se observan obras de gran envergadura, por ello se debe abocar para buscar un representante político en el próximo gobierno, el cual maneje dicha jerarquía y así poder observar obras que realmente sorprendan el desarrollo de Pérez Zeledón.

Añade que el hablar de dichas situaciones trae a colación historias que valen la pena, por ello indica que si un pueblo pierde la historia, es un pueblo que en cualquier momento puede perder la identidad.

Finaliza felicitando a los exponentes e indica que está a las órdenes de los mismos para trabajar en función de dicho proyecto, el cual trata de hacer un tributo a todas aquellas personas que generaron la segunda república convirtiéndola en lo que es hoy nuestro país.

La regidora María Ester Madriz Picado indica que es importante poder recordar la valentía de dichas personas, también es importante inyectarse de energía para poder recuperar la segunda república, ya que se ha perdido.

De igual manera expresa que se debe quitar todo aquel clientelismo político, realizando un aporte y agradecimiento en honor de aquellas personas que dieron la vida por el país y por el Cantón, ya que cuentan con un compromiso para las futuras generaciones.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla expresa que se siente contento ante la presencia de dichos expositores y del planteamiento de un proyecto que hace tiempo atrás se ha venido conversando, pero que sin embargo, se inició primero con la colocación del monumento Forjadores de Nuestro Valle en el parque de San Isidro.

Así mismo indica que la regidora Kemly Jiménez Tabash y su persona tiempo atrás habían pensado en la posibilidad de instalar un monumento para los Caídos en la isla del costado noreste del parque central de San Isidro, pero muchas veces las cosas no caminan como se desea y se vuelven muy lentas.

Indica además que es interesante hacer un análisis de lo sucedido en el 48 y comparar lo que era contar con 30 generaleños atrincherados contra 300 personas de la guardia nacional, situación que en la actualidad existe alguna similitud.

Externa además que su persona hace aproximadamente 15 días atrás presentó una moción para que la Administración Municipal informara al Concejo Municipal sobre algunos posibles terrenos para poder construir un Campo Ferial como se lo merece el Cantón, asimismo indica que a su parecer sería maravilloso que en dicho Campo Ferial se pueda contar con la posibilidad de tener un edificio estilo museo en el que se pueda instalar los monumentos de ambos bandos, donde las personas puedan contar con una atracción turística que genere en alguna medida el movimiento comercial que ayude al crecimiento del Cantón, comenta además que deja en el “*tapete*” dicha posibilidad.

De igual manera expresa que cuentan con su persona así como con su voto de apoyo ante dicha propuesta, ya que muchas veces al recordar causa indignación el imaginar a familias escapando o tratando de esconderse para no ser asesinados, motivo por el cual solicita al Presidente Municipal que lo tomen en cuenta si en algún momento se asignara a algún regidor para trabajar en dicho proyecto.

Al ser las diecinueve horas con once minutos el regidor Manuel Alfaro Jara se retira de la sesión asumiendo en su lugar el regidor Felipe Mora Molina.

El regidor Freddy Barrantes Mora indica que al escuchar las anteriores participaciones, se encarna en dicha situación, asimismo indica que a su parecer el soldado más joven fue el señor Salguero con tan solo 14 años de edad.

Indica que en su caso hace referencia a las familias que dichos Caídos, por ello manifiesta que ante la moción que trae el señor Solís Fallas, se debería pedir una fotografía de dichas personas para poder nombrarlos como los hijos predilectos del Cantón.

Añade además que existe un lugar donde se puede colocar el monumento relacionado con la gesta del año 1948, donde estuvo el monumento de la Madre.

Así mismo indica que tanto su persona como el regidor Roy Mora Araya están de acuerdo en apoyar dicha situación, por ello expresa que dentro de 3 años al salir del presente Gobierno Local, dicha obra puede estar colocada, motivo por el cual indica que el nuevo Presidente Municipal debe trabajar y brindar informe de dicho proyecto, para no tener que observar a las personas visitando a sus parientes en una pequeña isla, situación que se debe investigar ya que de pronto dicho lote se fue haciendo pequeño.

Al ser las diecinueve horas con quince minutos el regidor Manuel Alfaro Jara se incorpora nuevamente a la sesión municipal.

El regidor Juan Durán Cubillo indica que las personas que nacieron en dicho partido, sienten un hermoso sentimiento ante una iniciativa de este tipo, además expresa que lo que quieren es que no sea solamente una idea, sino que realmente se pueda iniciar el proyecto donde se representen los ideales no solo de un pueblo, sino de una nación, representando así la unión y las luchas sociales, donde cada bando peleó y derramó sangre dejando la vida en un campo de batalla.

De forma posterior indica que le tocó jugar en algunas de aquellas trincheras que quedaron botadas en el Barrio Sinaí, por ello al evocar dichos sentimientos, se llena de ilusión poder hacer un monumento de la estatura de aquellos grandes hombres y mujeres que realizaron sacrificios, algo representativo y con voluntad política.

Así mismo indica que espera que el señor Ministro de Educación pueda dar una mayor relevancia a dicho tema para crear conciencia en las futuras generaciones, motivo por el cual se le puede hacer llegar una petitoria para que realice un reconocimiento de dicha historia y así los niños y jóvenes pueden conocer por que San Isidro de El General es una ciudad rica.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, expresa que referente a la solicitud de un lote para poder crear dicho monumento, dicha petición se traslada a la Administración Municipal, además procede a comisionar al regidor Ureña Bonilla así como a algún otro regidor que desee participar, para que coordinen dicho proceso.

Expresa además que apoya dicha iniciativa, por cuanto la historia engrandece a los pueblos y nunca debe ser olvidada, por ello se debe reconocer un poco a aquellos generaleños que murieron en ambos bandos ante dicha guerra.

Añade además que su persona cuenta con una posición un poco diferente con respecto a la Guerra Civil, ya que en su caso no la celebra sino la lamenta, ya que en el 48 lo que se hizo fue matarse entre hermanos, ya que muchos ticos no pudieron ponerse de acuerdo por las buenas y por ello tuvieron que recurrir a las armas, por ello expresa que la historia es ingrata y es escrita por los ganadores.

De igual manera expresa que los "*romanos*" lo que decían era que los "*cartagos*" comían niños y que eran seres deformes, añade además que en Cartago fue la civilización dando la forma casi al imperio romano, manifiesta que al ver lo que hizo el doctor Calderón Guardia y el señor José Figueres, reconoce que son próceres de la patria que dieron su vida para el servicio de Costa Rica, ya que ambos bandos de dicha guerra dieron el país que tenemos hoy pero que poco a poco se ha ido desgastando, ya que no se cuenta con el estado solidario que dichas personas dejaron.

Indica además que apoya a dicha iniciativa pero hacia ambos bandos, ya que ambos eran costarricenses y merecen el reconocimiento ante la lucha que vino a cambiar la historia del país y de la república.

ARTÍCULO 5: Juramentación de la Junta Administrativa de la Escuela Las Lagunas.

De forma posterior el señor David Araya Amador, Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de proceder con la juramentación de los miembros de la Junta Administrativa de la Escuela Las Lagunas.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores regidores la moción de orden presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la moción de orden presentada por el regidor David Araya Amador, se acuerda con ocho votos.

Escuela Las Lagunas.

- | | |
|-----------------------------|-------------|
| o Patricia Fallas Prado | 3-0373-0323 |
| o Maytel Arguedas Rodríguez | 1-1072-0123 |
| o Héctor Ureña Segura | 1-0940-0806 |

ARTÍCULO 6: Atención al señor Roger Muñoz Fallas, representante de la Cámara de Comercio, Turismo, Industria y Agricultura.

Se hace presente el señor Ulises Ramírez, quien expresa; *"un pueblo que no sabe de dónde viene, no sabe para donde va"*, por ello expresa que 30 hombres de Pérez Zeledón pudieron detener a 250 personas en la guerra del 48, ahora 300 patentados, podrán reformar la Ley 9047 sobre la "Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico".

Así mismo indica que con la anterior participación pudieron recordar la valentía de los generaleños y gracias a ello también pueden recordar que los patentados representan esfuerzo, trabajo y sacrificio.

Externa además que están de acuerdo que la Ley número 10 de 1936 es totalmente obsoleta y no se ajusta a la realidad, pero no están de acuerdo en la forma que se tramitó la Ley 9047 y que con el silencio cómplice de muchos alcaldes, alcaldesas y municipalidades les metieron *"diez con hueco"* con la Ley 9047.

Añade también que la Ley 9047 se encuentra plagada de errores, por cuanto no es posible que en el sector turismo, dicha Ley indica que de 1 a 15 habitaciones en un hotel paga un salario base y un hotel con más de 15 habitaciones pagará 2 salarios bases, expresa por ejemplo que un hotel con 16 habitaciones pagará lo mismo que el Hotel Riu Guanacaste con 900 habitaciones, situación que les parece una injusticia.

Comenta además que no es posible que los señores legisladores hayan legislado de forma tan equivocada y errónea, ya que no es posible que un Bar de Escazú pague lo mismo que un Bar en el Aguila de Pejibaye, agrega que no se contemplaron dichas diferencias, asimismo indica que se han reunido y trabajado en reiteradas ocasiones, por cuanto iniciaron dicha lucha desde el pasado 17 de diciembre, razón por la cual se hicieron presentes para poner el grito al cielo ante la Municipalidad de Osa, ya que fue una de las primeras Municipalidades en aprobar dicho reglamento.

También señala que entiende que los señores legisladores los pusieron en una camisa de fuerza, ya que no existe margen de maniobra en dicha Ley, por cuanto habla desde medio salario base en adelante, los cuales son impagables para el sector económico que se representa en Costa Rica.

Así mismo indica que deben jugársela en tres escenarios, uno es el que ya está planteado en la Sala Constitucional, donde aproximadamente existen 4 recursos de inconstitucionalidad que tienen que ver con el sentido común, ya que no es posible que en el año 1936 se creara una Ley que no se reformara cuando se tenía que hacer y en el momento que lo hacen, lo hacen mal.

Agrega también que no es posible que alguna persona que participara en un concurso público de un solo *"plumazo"* se les haya indicado que deben devolver la patente, situación que hace alusión al derecho inviolable de la propiedad privada comercial, motivo por el cual se hacen presentes para defenderlo, situación que se plantea en un recurso de inconstitucionalidad, pero la Sala Constitucional expresa que solo se paralizará el acto, en aquellos casos donde se dé un recurso penal o administrativo presentado ante el accionante para paralizar el acto final.

Externa además que en el veto presentado por la señora Alcaldesa Municipal, se da la razón a los patentados, ya que en reiteradas ocasiones expresa que la única manera de paralizar el cobro es cuando exista una acción administrativa recursiva, pero resulta que desde el 05 de marzo de los corrientes la Cámara de Patentados de Pérez Zeledón presentó dicho recurso y que la Administración Municipal no ha tenido la gentileza, la bondad ni el compromiso de responder dicha acción administrativa, por cuanto al día de hoy no han recibido notificación.

Posteriormente expresa que lo que se necesita es un poco de voluntad política, ya que el Cantón se encuentra en peligro, por cuanto se ha ido desmantelando el estado social de derechos.

Así mismo indica que el primer acuerdo vetado por la señora Alcaldesa Municipal, expresaba que en acatamiento de las acciones administrativas y donde la Sala Constitucional da la razón, el Concejo lo que podía hacer de manera suspensiva y no definitiva era no presionar al patentado a paralizar las acciones de cobro, por cuanto existen varios recursos administrativos recurridos ante la Administración Municipal, asimismo indica que las personas recurridas son el Coordinador del Departamento de Patentes, el Presidente Municipal y la señora Alcaldesa Municipal.

De igual manera expresa que dicha situación fue realizada por la Cámara de Patentados de Poas, los cuales ya recibieron la notificación por parte de la Sala Constitucional, donde se indica que la Administración sí puede aplicar las normas impugnadas, no obstante la suspensión se mantiene para el dictado del acto final, en aquellos procesos administrativos en los que se impugne un acto sustentado en la norma en cuestión, motivo por el cual consulta ¿qué tienen los poaseños que no tengan los sureños o generaleños?, ya que la ley es igual para todos.

Comenta además que no piden que se cometa un acto ilegal o que quebranten una ley, pero lo que están solicitando es que sustenten el compas de espera mientras la Sala Constitucional resuelve, ya que si la Sala resuelve que se tiene que pagar se tendrán que recurrir a otras instancias, mismas que ya se encuentran caminando en las mismas, externa además que la Diputada Marielos Alfaro cuenta con un texto sustitutivo a la Ley, donde se pone la mano en el corazón, ya que el único reclamo que existe son los montos establecidos.

Además expresa que las personas que trabajan en el sector privado, saben lo que cuesta el dinero, también saben que los meses de mayo y junio son los más difíciles para el comercio, también expresa que saben lo difícil que es vender una cerveza en un bar, por ello no es lo mismo tener un bar en el Águila de Pejibaye que tener un bar en Escazú, no es lo mismo tener un minisúper en cualquier Distrito del Cantón que tener un minisúper en el área metropolitana, por ello es que solicitan que se cobre de acuerdo a lo que se compra para que pueda existir la justicia tributaria.

Añade además que el gran monopolio de la venta de licores del país lo posee una sola empresa, por ello todas las personas que trabajan a derecho saben que la Cervecería de Costa Rica solo puede vender el producto a aquellas personas que emiten facturas timbradas y que cuenten con la patente de licor al día.

Manifiesta además que se hacen presentes ante los representantes del pueblo, ya que desean un poco de consideración hacia las personas trabajadoras, en lo referente al compas de espera, así como también para poder dar la última pelea ante la Asamblea Legislativa, misma que ya se está preparando.

De igual manera indica que necesitan por parte del Concejo Municipal un acuerdo donde se indique a la Asamblea Legislativa que dicha ley en el Cantón de Pérez Zeledón está ocasionando serios problemas a los patentados y a la inseguridad jurídica, además solicitan un compas de espera para librar dicha batalla ante la Asamblea Legislativa.

Comenta que la Cámara de Comercio está trabajando para poder traer a algunos Diputados así como los dos representantes del Cantón ya que son los autores directos de dicho "adefesio" de ley, siendo los que tienen que arreglar dicha ley y así poder quitar gran peso.

Además solicita a los señores regidores el rechazo del veto emitido por la señora Alcaldesa Municipal, así como el poder mantener el acuerdo original, mismo que si posee algún error de forma, se puede arreglar, expresa también que están a la espera de lo que indique la Sala Constitucional, así como esperan se tome el acuerdo donde el Concejo Municipal solicite a la Asamblea Legislativa reformar la Ley 9047, en sus artículos 4 y 10, ya que es donde más los están "apretando".

También indica que respecto a los otros derechos que poseen todos los patentados, realizaran otros escenarios, siendo el Contencioso Administrativo, la Sala Constitucional o en una reforma integral a la Ley 9047.

De igual manera manifiesta que espera que se acate la situación de los patentados, ya que detrás de ellos existen muchas personas más, por ejemplo, las personas que venden la carne para las bocas, las salonerías, entre otros.

Indica que en el periódico La Nación, salió una publicación referente a la clasificación de los restaurantes, misma publicación indicaba que los tenedores es la única forma de clarificar a los restaurantes internacionalmente, pero en el reglamento que se publicó, se habla que deben contar con 40 sillas, lo cual es mentira ya que son situaciones que se han inventado, motivo por el cual expresa que dichas situaciones son errores que se comente en dicha ley.

Finaliza solicitándole al Concejo Municipal que rechacen el veto de la señora Alcaldesa Municipal y que se realice un acuerdo para reformar los artículos 4 y 10 de dicha ley para poder así seguir con la pelea.

La regidora María Ester Madriz Picado indica que emitirá su voto para rechazar el veto, además expresa que la semana pasada se presentó una moción del señor Roger Muñoz Fallas acogida por su persona, para solicitarle a la Asamblea Legislativa la modificación de dicha Ley, misma que quedó definitivamente aprobada con nueve votos.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos donde se conoce el veto ya está preparado, y en el mismo se le solicita al Concejo Municipal rechazar el veto.

Además añade que la moción que solicita el señor Ulises Ramírez ya fue tomada la semana pasada, la cual servirá de mucho, asimismo indica que los patentados deben realizar algo prioritario y urgente en contra de la Administración Municipal, ya que deben de presentar dichos recursos, no como agremiados, ni como cámara, sino individualmente, añade además que un recurso de revocatoria con apelación en subsidio ante la Administración Municipal hace que de inmediato se suspenda el cobro de las licencias de licores.

Externa también que la Sala Constitucional es clara en indicar que si se presenta una apelación ante la Administración Municipal se tiene que suspender el cobro de inmediato, hasta que la sala resuelva dichas acciones de inconstitucionalidad.

De forma posterior el señor David Araya Amador, Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de conocer de inmediato el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos para poder resolver dicho tema.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores regidores la moción de orden presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la moción de orden presentada por el regidor David Araya Amador, se acuerda con ocho votos.

Se procede con la lectura del informe, el cual señala:

"INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: La misma comisión.

Génesis del acuerdo tomado por el Concejo Municipal con respecto a la aprobación del "Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico de la Municipalidad de Pérez Zeledón" de la siguiente forma cito textualmente:

"Visto y analizado el oficio número OFI-0336-13-DAM, en el cual se remite traslado del OFI-049-13, que es "Proyecto de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico de la Municipalidad de Pérez Zeledón."

Cabe agregar que dicho reglamento es conforme a lo establecido por la Ley N°. 9047, que es la "Ley de regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico", que el transitorio II de la citada ley del 08 de agosto de 2012, indica que la Municipalidades emitirán y publicarán el resto, reglamento de esta ley.

Y que es un deber y una atribución de la Municipalidad de Pérez Zeledón conforme a lo que establece la Ley emitir el respectivo reglamento.

Es importante mencionar que dicho documento fue diseñado en coordinación con las oficinas de: Servicios Técnicos, Centro de Atención Tributaria y de Control y Seguridad Ciudadana, así como revisado y analizado por la Asesoría Legal del Concejo Municipal".

No obstante y a lo anterior, el Concejo Municipal aprobó el reglamento para su debida publicación, y ordenó trasladar a la administración municipal para que esta realizara las gestiones conforme lo señala la Ley, sin embargo cabe destacar que existieron algunas disyuntivas que desde luego este Concejo terminó conociendo, como las objeciones que alegaron los diferentes sectores del comercio y que tienen que ver con la actividad comercial que regula dicha Ley y Reglamento.

Una de las disconformidades fue el cobro y los parámetros que establece el artículo 10 de la Ley N°. 9047, que al parecer resultan desproporcionados e irrazonables y afectan los intereses significativamente de los patentados. Además de esto se tuvo conocimiento de varias Acciones de Inconstitucionalidad (Sala Constitucional bajo el número: 12-011881-0007-CO) presentadas y acogidas por la Sala Constitucional.

Razón por la cual el Concejo toma la decisión en respuesta a las solicitudes realizadas de este sector del comercio determinar mediante acuerdo suspender la aplicación de la tabla que establece la Ley; pero que entra a regir una vez se pública el reglamento.

No estando conforme la Administración Municipal presenta veto sobre el acuerdo tomado por el Concejo Municipal pues aduce que si bien existen acciones de Inconstitucionalidad y algunas impugnaciones administrativas sobre el asunto de marras, considera que no es de recibo el hecho para dejar sin efecto la aplicación de la tabla que establece el cobro de las patentes de Licor.

Resultando

1- Es importante señalar, que de conformidad con la jerarquía de las normas jurídicas, los reglamentos tienen rango inferior a la ley y por tanto, nunca podrán estar en contra de ella, ni de los principios generales del derecho. (Ver además Artículos 6, 13 y 20 de la Ley General de la Administración Pública).

Sobre la potestad reglamentaria municipal, la Sala Constitucional ha dicho que en razón de la autonomía política municipal éstas pueden dictar sus propios reglamentos internos de organización de la corporación, así como los de la prestación de los servicios públicos municipales. Ver el Voto N° 5445-99.

De conformidad con este párrafo, el regidor por sí mismo podría presentar al Concejo el proyecto de reglamento. También podría acogerlo cuando algún particular o interesado se lo presente. Se establece la obligatoriedad de que toda disposición reglamentaria que se ponga en ejecución deba haber sido previamente publicada en el Diario Oficial.

Se recoge la clasificación doctrinal de reglamentos, en internos y externos.

Los primeros (los internos) son los de organización y funcionamiento dentro de la propia Municipalidad. Estos son los que regulan el orden y participación del público en las sesiones del Concejo, el funcionamiento de las Comisiones, el reglamento autónomo de servicio, etc. Los reglamentos externos son los que se refieren a la relación administrativa entre la Corporación y los administrados. Entre ellos, el reglamento de Mercados, Consejos de Distrito, de Construcciones, de Mataderos, de espectáculos públicos, etc.

Los reglamentos internos deben publicarse en el Diario Oficial, sin embargo no se someterán al trámite de consulta previa por diez días hábiles. Ello por cuanto no afectan a terceros.

Los reglamentos externos, a diferencia de los internos, sí deben seguir el trámite de consulta previa, los que, transcurrido ese plazo, deberán publicarse nuevamente, con indicación de su momento de vigencia.

La publicación del proyecto de reglamento, tiene como finalidad, cumplir con uno de los requisitos de validez, sin el cual, el reglamento no puede afectar a los administrados. El período de consulta pública pretende informar, a los interesados sobre el contenido del reglamento, los cuales podrán formular las observaciones que consideren oportunas, para evitar así las normas sorpresivas.

La segunda publicación, se efectúa una vez que haya transcurrido ya el período de consulta pública, tiene un efecto jurídico de trascendental importancia, pues fija la fecha a partir de la cual adquiere eficacia y por supuesto se iniciará su aplicación. Así IFAM-DL-563-83.

Sí se hubieren presentado oposiciones en el plazo de consulta previa, el Concejo deberá pronunciarse sobre ellas y hacerlo así constar en actas. Realizado lo anterior, la Municipalidad mandará a publicar el texto definitivo para efectos de su aplicación. Es recomendable que en esta publicación definitiva se haga constar si hubo o no oposiciones.

Los reglamentos están sujetos únicamente a las aprobaciones que indiquen expresamente las leyes; no se pueden entonces inventar (cfr. C. G. R. 2198-L-76). Vale decir, requieren para su vigencia que se haya observado al efecto el procedimiento contemplado en el ARTÍCULO 43 de este Código. Reglamento que no se haya publicado, no puede ser aplicado (TS.C.A. 2155-77).

El texto del proyecto de un reglamento externo, debe publicarse íntegramente en La Gaceta, pero el texto definitivo una vez transcurrido los 10 días hábiles se puede publicar en forma sucinta, de tal forma que en ese texto se indique La Gaceta y fecha de publicación del proyecto.

La Sala Constitucional, mediante el Voto Nº 3930-95 de las 15.27 hrs del 18 de julio de 1995, señala con meridiana claridad que las municipalidades pueden reglamentar los alcances del tributo contenido en el ARTÍCULO 36 del Código de Minería puesto que al ser beneficiarias del impuesto y titulares de la competencia tributaria deben proveer lo necesario para hacer la correcta y justa recaudación del tributo y deben ellas dictar las normas necesarias para asegurar la recaudación de los tributos.

Por tal motivo esta comisión analizando los argumentos esgrimidos en el veto presentado por la Administración y por la falta de los requisitos y procedimientos que anteriormente se señalaron y que no cumplió la Administración Municipal a la hora de publicar el reglamento como lo establece la Ley (Art. 43) del Código Municipal) considera:

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

POR TANTO:

Rechazar el veto presentando por la Alcaldía Municipal, toda vez que los alegatos no son de recibo por encontrarse las nulidades previstas en la Ley referente a la publicación del "Proyecto de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico de la Municipalidad de Pérez Zeledón"

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

De forma posterior el señor Presidente Municipal somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos.

De forma posterior el señor David Araya Amador, Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el dictamen en firme, presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos.

Al ser las veinte horas en punto el señor Presidente Municipal decreta un receso de hasta por diez minutos.

Al ser las veinte horas con diez minutos el señor Presidente Municipal reanuda la sesión municipal.

ARTÍCULO 7: Aprobación de las actas.

a. Extraordinaria 060-13.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que el regidor Manuel Alfaro Jara, se inhibe de la votación por cuanto no estuvo presente en dicha sesión.

Así mismo señala que los regidores Virginia Camacho Torres y Juan Durán Cubillo, se inhiben de la votación por cuanto no asumieron en propiedad en dicha sesión.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla, indica que el primer dictamen presentado en dicha sesión presenta un empate en la votación, por cuanto tanto el dictamen de mayoría como el de minoría contaron con cuatro votos a favor, por ello consulta si dicho dictamen se someterá a consideración nuevamente, ya que lo estipulado en el Código Municipal, es que en caso de que algún asunto presente empate se debe someter a votación en la próxima sesión.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que dicho dictamen se someterá nuevamente a consideración.

Seguidamente el señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido del acta Extraordinaria 060-13, la cual se aprueba de manera unánime con cinco votos positivos de los regidores Wilberth Ureña Bonilla, David Araya Amador, Fernando Umaña Salas, Freddy Barrantes Mora y María Ester Madriz Picado.

b. Ordinaria 155-13.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que los regidores Virginia Camacho Torres, Juan Durán Cubillo y Freddy Barrantes Mora, se inhiben de la votación por cuanto no asumieron en propiedad en dicha sesión.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla indica que en dicha sesión, en asuntos de la presidencia, el señor Presidente Municipal manifestó en algún momento que los regidores no tenían potestad de hablar, ya que solo se podían ver asuntos del Presidente, motivo por el cual solicita se le indique si dicha situación se consignó en el acta, ya que a su parecer es una situación muy importante pero no lo pudo localizar.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que dicha situación se encuentra consignada en la página número 29 en el octavo párrafo.

Seguidamente el señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido del acta Ordinaria 155-13, la cual se aprueba con cinco votos, consignándose el voto positivo de los regidores Wilberth Ureña Bonilla, David Araya Amador, Fernando Umaña Salas, María Ester Madriz Picado y Manuel Alfaro Jara.

ARTÍCULO 8: Informe de la Alcaldía Municipal.

1. La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, remite los siguientes informes:
 - a. OFI-1379-13-DAM por medio del cual traslada nota suscrita por la señora Olga Montero Solís, Presidenta de la ADI de General Viejo, donde se hace la solicitud de la donación de un lote que se ubica detrás del EBAIS de General Viejo.
 - b. OFI-1312-13-DAM en el cual se traslada el documento número OFI-030-13-PSI, suscrito por el Lic. Alberto Arias Víquez, Coordinador de Proceso Servicios Informáticos, donde se hace referencia a la adquisición del equipo de cómputo y de grabación de sonido para ser utilizado en las sesiones del Concejo Municipal.
 - c. OFI-1115-13-DAM el cual hace referencia a la solicitud verbal realizada por el regidor Gilberto Monge Ortiz, relacionado a información de la señora Auditora, Damaris Espinoza Guzmán, al respecto se traslada el documento número OFI-092-13-PRH, suscrito por la Licda. Vanessa Sobrado Esquivel, Coordinadora de Recursos Humanos.
2. La señora Alcaldesa Municipal, informa sobre los trabajos realizados:
 - a. Indica que ya se colocaron las barandas en el puente del Polideportivo.
 - b. También expresa que se trabaja en el puente Los Chacón, ubicado en San Ramón Sur, por lo que comenta que dicha obra avanza con gran satisfacción.
 - c. Añade que se está realizando la colocación de la formaleta en el puente Los Vegas, siendo la última etapa de dicho proyecto, además expresa que dicha obra se ha realizado en coordinación con personeros del MOPT y la comunidad.
 - d. De igual manera expresa que se continúa con las obras sobre el puente Quebrada Oliva, ubicado en la Palma, las cuales avanzan a un 80%, añade además que ha sido un paso que ha sufrido mucho durante las últimas lluvias.
 - e. De forma posterior externa que se está trabajando en las obras del puente del Divino Diño, el cual es un puente peatonal, externa además que se sigue trabajando en el mismo con el fin de dar apertura definitiva al puente Bailey ya que no se había podido habilitar debido a la gran cantidad de niños que transitan el sector hacia la Escuela Pedro Pérez.
 - f. Indica que se continúan los trabajos en la acera peatonal de la Calle Los Almendros, en Morazán, ya que es un proyecto bastante grande que corresponde a un recurso de amparo, motivo por el cual le brindan respuesta al mismo con dichos trabajos.
 - g. Manifiesta además que se avanza en los trabajos de la programación en el Distrito de Rivas, al intervenir varios caminos, externa además que dicho trabajo se realiza de la mano con la comunidad y con el apoyo del Consejo de Distrito, motivo por el cual se sienten contentos al saber que pueden resolver problemas que quizás los vecinos han sufrido durante mucho tiempo.

- h. Comenta también que se continúan las obras de alcantarillado pluvial en Ciudadela Blanco, ya que se encuentran realizando un canal revestido, mismo que es un trabajo del día a día y muy costoso, el cual esperan pueda minimizar el impacto que cuentan los vecinos en la época de lluvias.
 - i. Indica que la semana pasada se habló sobre la aprobación de los 250.000 litros de emulsión asfáltica que el Concejo Municipal acordó pedirle a RECOPE, por ello expresa que ya se están finalizando las perforaciones preliminares con el fin de hacer los análisis del suelo y cumplir con el requisito para poder seguir avanzando en dicho proyecto.
 - j. Manifiesta además que trabaja en obras preliminares en la Quebrada Campos, asimismo indica que es un puente bastante grande que se realizará entre la comunidad del Brujo y el Llano en el Distrito de Río Nuevo, en colaboración con el MOPT y el ICE.
 - k. Externa que ya se iniciaron las labores en el proyecto del tratamiento superficial bituminoso sobre la calzada de la calle conocida como Río Seco en el Distrito de Daniel Flores, comenta además que dicho proyecto había sido presupuestado en el presupuesto extraordinario del año pasado, motivo por el cual en el mes de diciembre se habían comprado los materiales correspondientes y con el aporte de la comunidad se ha podido iniciar dicho proyecto.
 - l. También manifiesta que se han finalizado varios sistemas de drenaje, siendo las Quebradas Pompilio, Romilio y Odilio, los cuales fueron reparaciones que se realizaron en las últimas semanas.
 - m. Finaliza indicando que se finalizó el sistema de drenaje en la comunidad de Macho Mora, la cual se sentía bastante abandonada; pero ya se ha podido intervenir en el tema de los caminos así como en el tema de drenajes y alcantarillas.
3. El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, procede con el traslado de los oficios entregados por la señora Alcaldesa Municipal:
- o OFI-1115-13-DAM: Se traslada al regidor Gilberto Monge Ortiz.
 - o OFI-1312-13-DAM: Secretaría Municipal.
 - o OFI-1379-13-DAM: Comisión de Asuntos Jurídicos.

ARTÍCULO 9: Asuntos de la Presidencia.

- 1. El regidor Wilberth Ureña Bonilla indica que ha estado leyendo dictámenes de la Procuraduría General de la República motivo por el cual le surge una duda respecto al quórum de las sesiones municipales, expresa que el Concejo Municipal está conformado por 9 regidores y se puede sesionar con 5 regidores, por ello la duda es; ¿en qué momento se llaman a los regidores suplentes?, ya que los mismos realmente deben llamarse cuando no existe quórum suficiente para sesionar y no si hace falta algún regidor.

Además expresa que si se sesiona con un quórum de 5 regidores, el único problema es que no se podría tomar acuerdos definitivamente aprobados, pero quedarían aprobados, añade que a su criterio, dicha situación debe ser analizada, por cuanto los regidores suplentes deben de llamarse cuando no exista quórum para llevar a cabo la sesión municipal.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita al señor Frederick Pincay, Asesor Legal del Concejo Municipal que investigue dicha situación y emita un dictamen al respecto.

2. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, PRESENTADA POR EL REGIDOR: DAVID ARAYA AMADOR.

CONSIDERANDO QUE:

Es necesario realizar los trámites relacionados con las becas que corresponden a los funcionarios municipales, por Convención Colectiva.

Mociono para que este Concejo Municipal acuerde:

Reactivar la comisión especial de Becas, la cual es conformada por los señores:

- o Felipe Mora Molina
- o Roxana Solano Gamboa
- o Rafael Herrera Díaz

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

De forma posterior el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se avala con ocho votos.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se avala con ocho votos.

De forma posterior presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el contenido de la moción en firme presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo del regidor Wilberth Ureña Bonilla.

3. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, PRESENTADA POR EL REGIDOR (A): KEMLY JIMÉNEZ TABASH.

CONSIDERANDO QUE:

En el año 2010 fue solicitado préstamo ante el Banco Nacional por un monto de 200 millones de colones con el fin de efectuar posibles mejoras en el servicio del matadero municipal.

Que dada la situación incierta que se presentaba con dicho servicio no fue posible utilizar dicho dinero pese a que en documentos oficiales aparecen dineros correspondientes a este préstamo, utilizados para supuestas "mejoras" en el servicio del matadero.

Que ante el cierre de dicho matadero no fue posible hacer aprovechamiento del total de este préstamo.

Que por esta razón existe una suma de dicho préstamo sin ser utilizado. Que ante la situación que experimenta la infraestructura de la piscina del Polideportivo, se mociona para:

- Solicitarle a la Administración actualizar la situación del préstamo con el Banco Nacional.
- Destinar la suma de ciento cincuenta millones provenientes de este préstamo para efectuar dentro del bloque de legalidad, la reparación de dicha piscina de manera que esta valiosa infraestructura quede debidamente habilitado.
- De existir sobrante que el monto sea utilizado en el mantenimiento de la infraestructura de las otras instalaciones existentes en el área del Polideportivo.
- Se solicita que la administración presente ante el Concejo Municipal un informe donde detalle el procedimiento a seguir para atender este acuerdo en un plazo de 15 días naturales"

El regidor Juan Rafael Herrera Díaz indica que la moción es excelente, pero le genera la duda ya que a su parecer en dicha zona el río no se encuentra bien canalizado, por ello para reparar una obra tan importante en el Cantón, primeramente se debe canalizar o construir alguna infraestructura para dicho río.

La regidora María Ester Madriz Picado indica que es una buena propuesta pero a su parecer el ordenamiento no es el correcto, ya que primero se debería hacer un estudio técnico para poder conocer la viabilidad y el costo, añade además que dicho préstamo se tiene que liquidar y tomar un acuerdo para poder realizar un nuevo préstamo a dicho fin.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla externa que es una excelente moción por cuanto dará solución a una problemática que había sido presentada por el señor Albán Villegas hace meses atrás, añade además que existen recursos los cuales fueron aprobados desde hace tiempo por ello la regidora Jiménez Tabash justifica muy bien dicha moción respecto a realizar las mejoras dentro del bloque de legalidad.

Indica además que respecto a las anteriores consultas, dicha moción le está solicitando a la Administración Municipal los pasos a seguir, por ello si la misma no es viable porque se debe hacer las mejoras en el río primero o si legalmente el traslado de dicho dinero no se puede hacer, la Administración será quien lo indique dentro de 15 días.

El regidor Fernando Umaña Salas indica que ante dicha moción existe algunas situaciones como; la posibilidad de re direccionar los recursos desde el punto de vista legal, que para gastar ¢150.000.000,00 se debe de pensar un poco más por cuanto no puede ser solo una moción.

Indica además que dicha moción se puede re direccionar en orden de prioridad, por ello a su parecer preferiría invertir dicho monto en la necesidad de las aceras de la ciudad de San Isidro de El General; así como en las rampas que faltan en las calles para las personas con algunas discapacidades.

De forma posterior, el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash, dispensa que no es aprobada por contar con tan solo dos votos a favor, de los regidores Wilberth Ureña Bonilla y Juan Durán Cubillo.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, traslada la moción a la Comisión de Asuntos Culturales.

4. "MOCION CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES MARIA ESTER MADRIZ PICADO y RAFAEL HERRERA DIAZ.

CONSIDERANDO:

- Que La Municipalidad cuenta con un inmueble que es terreno para la conservación de la flora y fauna y el esparcimiento familiar, el cual es una verdadera riqueza natural de casi siete hectáreas de terreno, en su mayoría reforestada, con senderos y nacientes de agua.
- Que habiéndose constituido una comisión para que determine las acciones más convenientes en torno al uso de la citada finca Municipal, ubicada en Barrio La Aurora, es que la comisión designada plantea las siguientes acciones a desarrollar a corto plazo.

RESULTANDO

- Que esta comisión tiene conocimiento de que los árboles de pino que se encuentran a la entrada de la finca a mano izquierda, que suman aproximadamente cuarenta matas, estos árboles ya han alcanzado su madurez y se han constituido por su tamaño en un verdadero peligro para los visitantes y para la casa que hace poco se ha remodelado.
- Que estos árboles tienen una cantidad de madera aprovechable que requiere ser extraída para el uso ya sea en las mismas instalaciones como también para su eventual comercialización y el producto poder invertirlo pormenorizadamente en las instalaciones municipales.
- Que siendo que existen aserraderos portátiles de cinta que se pueden instalar en la finca, es que mocionamos para que se autorice la tala de estos árboles de pino y aprovecharlos ya sea acerrándolos en el lugar o vendiéndolos en su totalidad o ambas cosas proporcionadas. Pero por supuesto bajo estricto control de la comisión designada y la Administración Municipal brindando informe de lo actuado ante el Concejo.

POR TANTO

Se mociona para que se autorice a la administración municipal, a dar inicio con las gestiones para la tala, extracción y negociar la madera o ambas cosas, sobre los árboles de pino que ya han alcanzado la madurez necesaria y en la actualidad se constituyen en un peligro. Todo lo anterior siempre y cuando las acciones a realizar cuenten con los permisos especiales que exige la ley ante la autoridad competente, de lo contrario quedara supeditado al permiso que exige la normativa al efecto.

SE SOLICITA ACUERDO FIRME”.

La regidora María Ester Madriz Picado indica que la moción hace referencia a unos árboles de pino que están grandes y se deben cosechar ya que representan un peligro, además expresa que hace poco se remodeló la casa en dicho lugar donde se encuentra la oficina de Ambiente, motivo por el cual dichos árboles se pueden aprovechar, añade que lo que se indica es que se debe contar con los permisos respectivos.

De igual manera hace alusión a la seguridad en dicho lugar, ya que solamente durante un mes se contó con la misma, situación que es un problema, asimismo hace alusión al dinero que se ha invertido, por ello existe la necesidad de tener un finca más presentada.

El regidor Fernando Umaña Salas consulta ¿quién determinó que los árboles están en una etapa, que se deben cortar?, además consulta si se le preguntó a algún técnico del MINAET si dichos árboles se podrían cortar, ya que la parte ambientalista es muy celosa respecto a dicho tema.

El regidor Juan Rafael Herrera Díaz indica que el Cantón está quedando aislado, además expresa que como Gobierno Local no poseen políticas fuertes definidas de impacto, las cuales son las aceras, la piscina del Polideportivo, el plan que ha expresado el regidor Alfaro Jara de los caminos, pero el Concejo Municipal no las ha definido.

Añade que a su parecer una política de impacto sería solicitar otro carril más hacia San José en el Cerro, para llegar hasta Cartago, asimismo indica que dichas situaciones ayudarían a no quedar aislados, además expresa que al pensar en dichas políticas de impacto se debe pensar en la Finca Municipal, ya que la misma se debe desarrollar.

Comenta además que para poder desarrollar la Finca Municipal no solo es con una Comisión del Concejo, sino que en la Municipalidad, la Administración Municipal debe delegar una Comisión de alto nivel que se enfoque en desarrollar el proyecto que se ha hablado, el cual es crear un Centro de Vida Silvestre o un Zoológico, para generar impacto en el Cantón, situación por la cual se debe buscar los recursos.

También indica que el MINAET se ha hecho presente en la Finca Municipal y están interesados en colocar jaulas para poder tener animales que han recogido y no tienen un lugar para los mismos, además expresa que dichos personeros manifestaron que los árboles ya cuentan con la vida útil, motivo por el cual la moción expresa que se deben conseguir los permisos respectivos para poder reinvertirlos.

El regidor Manuel Alfaro Jara propone a los creadores de dicha moción, que la misma se traslade a la Comisión de Asuntos Ambientales, para que se realice todo un proyecto y se ejecute lo más pronto posible.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla indica que está de acuerdo con lo manifestado por el señor Herrera Díaz de realizar proyectos para el desarrollo del Cantón, sin embargo la moción para cortar árboles no le parece, ya que los vecinos de dicho lugar se manifestarían al molestarse por la corta de árboles en la Finca Municipal.

De igual manera expresa que por el momento no apoyará la iniciativa, asimismo indica que le parece interesante el planteamiento del regidor Juan Rafael Herrera Díaz de generar interés en el Cantón; pero la moción no lo propone, por ello si la misma no pasa debe trasladarse a la Comisión de Ambiente para que elaboren un proyecto más elaborado.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, brinda su tiempo a la regidora María Ester Madriz Picado.

La regidora María Ester Madriz Picado indica que no le parece trasladar la moción a la Comisión de Ambiente, ya que lo que se puede hacer es que la Administración Municipal lo traslade al área técnica correspondiente para que realicen la propuesta.

Comenta además que el MINAET ya otorgó los permisos pero de manera verbal, por cuanto se necesita un documento, motivo por el cual dicha moción solicita tales permisos, asimismo expresa que se está trasladando a la Administración Municipal para que la misma realice todos los trámites.

Manifiesta además que dicha madera se tiene que aprovechar porque no son endógenas y llega el momento en que se consideran un peligro.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que a su parecer no se ha formalizado aún la donación del lote donde el MINAET construyó, externa además el por qué el MINAET no permite cortar dichos árboles y en el terreno que ellos poseen se encontraban algunos pinos y demás árboles bastante viejos mismos que fueron cortados por dicha dependencia.

De forma posterior, el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores María Ester Madriz Picado y Rafael Herrera Díaz, dispensa que no es aprobada con contar con tan solo dos votos a favor, de los regidores María Ester Madriz Picado y Fernando Umaña Salas.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, traslada la moción a la Comisión de Asuntos Ambientales.

5. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, PRESENTADA POR EL REGIDOR WILBERTH UREÑA BONILLA.

CONSIDERANDO QUE:

1. De acuerdo a lo que dispone el artículo 164 del Código Municipal, "En cada cantón, existirá un Comité Cantonal de Deportes y Recreación..."
2. De acuerdo a lo que dispone el artículo 170 del Código Municipal, "... Las Municipales deberán asignarles un mínimo de un tres por ciento (3%) de los ingresos ordinarios anuales municipales..."

3. Es de conocimiento público que en muchas de las actividades que organiza o participa el Comité Cantonal de Deportes y Recreación hace entrega o donación de artículos deportivos y uniformes como parte de la premiación de esas actividades, normalmente adquiridos con los recursos transferidos por la Corporación Municipal.

Con base en los anteriores considerandos, mociono para que este Concejo Municipal acuerde:

Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón, que a partir de esta fecha incorpore en los uniformes u otro tipo de vestimenta que confeccione para el uso propio o donación, el logo de la Municipalidad de Pérez Zeledón. De manera que esta inclusión del logo municipal sirva de promoción de la imagen de la Corporación Municipal”.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla indica que lo justo a su parecer, es que aparezca el logo de la Municipalidad en los uniformes que se utilizan en las actividades del Comité Cantonal de Deportes así como en los uniformes que dicho Comité dona, ya que es la corporación municipal la que traslada los recursos para el funcionamiento de dicho Comité.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla, se avala con ocho votos.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla, se avala con ocho votos.

De forma posterior presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el contenido de la moción en firme presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos.

6. “MOCION CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, PRESENTADA POR EL SÍNDICO MILTON BADILLA FALLAS, PROPUESTA ACOGIDA POR LA REGIDORA MARÍA ESTER MADRIZ PICADO.

CONSIDERANDO QUE:

La Asociación de Desarrollo de San Pedrito, solicita un cambio de destino del presupuesto de aportes en especie de compra de baldosas para el salón comunal de San Pedrito, para vestidores, camerinos y una soda en la cancha de deportes de San Pedrito. Solicitud que fue aprobada por el Consejo de Distrito de Cajón, en reunión del 8 de abril del 2013.

Por tanto mociono para aprobar la solicitud de la Asociación de Desarrollo de San Pedrito, avalada por el Consejo de Distrito de Cajón”.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el síndico Milton Badilla Fallas, propuesta acogida por la regidora María Ester Madriz Picado.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el síndico Milton Badilla Fallas, propuesta acogida por la regidora María Ester Madriz Picado, se avala con ocho votos.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por el síndico Milton Badilla Fallas, propuesta acogida por la regidora María Ester Madriz Picado.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el síndico Milton Badilla Fallas, propuesta acogida por la regidora María Ester Madriz Picado, se avala con ocho votos.

De forma posterior presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el contenido de la moción en firme presentada por el señor Milton Badilla Fallas, propuesta acogida por la regidora María Ester Madriz Picado.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el síndico Milton Badilla Fallas, propuesta acogida por la regidora María Ester Madriz Picado, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos.

7. “MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, PRESENTADA POR EL REGIDOR DAVID ARAYA AMADOR.

RESULTANDO:

- 1) Que en fecha 14 de setiembre del año 1967 el señor Vidal Ureña Valverde hace una donación a la Municipalidad de Pérez Zeledón, mediante escritura pública de la finca de la Provincia de San José folio real número 182508 000 con una cantidad de terreno de 5749 metros con 64 decímetros cuadrados.
- 2) Que dentro de esa finca solamente existen dos lotes aprovechables, el resto son terreno destinado a calles y resto inexistente.
- 3) Que el lote que nos ocupa en la presente moción es el que posee el plano SJ-721413-1987 con una cantidad de tierra de 950.74 metros cuadrados.
- 4) Que recientemente este plano adquiere título a nombre de la Municipalidad de Pérez Zeledón con el número de finca folio real 629376 000 con la citada medida.
- 5) Que desde el 27 de noviembre de 1987 el PANI presenta solicitud a la Municipalidad de Pérez Zeledón a fin de que le donen el citado lote de terreno para instalar en el lugar las oficinas centrales de su dependencia.
- 6) Que mediante acuerdo 150 celebrada el 01 de diciembre de 1987 se acuerda en firme la donación de dicho lote.

- 7) Que por criterio del Lic. Juan José Mora Cordero, Coordinador del Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos, avala dicha donación bajo resolución OFI-014-09-PST de 16 de junio 2009.

CONSIDERANDO:

- 1) Que siendo que hace muchos años se aprobó en firme la entrega de este lote a favor del PANI sin que a la fecha se haya concretado, para ello se solicita realizar las diligencias que corresponda para cumplir con el acuerdo aprobado en esa fecha.
- 2) Que siendo que con la reforma al artículo 62 del Código Municipal ahora no es requisito entre instituciones la creación de una Ley de La República, basta simplemente con la manifestación empresa mediante el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros del Concejo Municipal.
- 3) Por lo anterior es que se mociona para que este Concejo Municipal ratifique el acuerdo anterior, tomando en consideración que el plano de la finca a donar fue modificado y actualizado, por lo que se recomienda tomar el acuerdo de la siguiente manera:

Acordar la DONACIÓN de la finca de la provincia de San José matricula folio real número 629376 000 con su respectivo plano catastrado SJ-721413-1987 con una medida de 954 metros con 70 decímetros cuadrados.

- 4) Que este Concejo acuerde además instruir a la Administración Municipal para que elabore el expediente y enviarlo a la Notaría del Estado para el respectivo traspaso a la mayor brevedad.

POR TANTO:

Que siendo que se cuentan con los presupuestos necesarios para tomar la presente decisión, este Concejo Municipal acuerda la DONACIÓN de la finca de la provincia de San José matricula, folio real número 629376 000 con su respectivo plano catastrado SJ-721413-1987 con una medida de 954 metros con 70 decímetros cuadrados al PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA a fin de que construya en dicho lugar las instalaciones de la Oficina Regional de dicha organización con sede en el cantón de Pérez Zeledón.

Así las cosas: Se solicita a la Administración elaborar el expediente y enviarlo a la Notaría del Estado para el respectivo traspaso a la mayor brevedad. Y que este bien no se encuentra afecto a fin público alguno.

Se solicita acuerdo en firme”.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se avala con ocho votos.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se avala con ocho votos.

De forma posterior presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el contenido de la moción en firme presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos.

8. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, PRESENTADA POR LOS REGIDORES MANUEL ALFARO JARA, FELIPE MORA MOLINA Y GEINIER ALVARADO GUZMÁN.

Que es de todos sabido que en reiteradas ocasiones hemos atendido muy molestos tanto a vecinos como organizaciones sociales del sector, clamando para que se les repare la ruta nacional #334 que se desplaza desde la comunidad de la Ceniza continuando por La Angostura, pasando por la comunidad de Quebrada Honda y concluyendo donde converge con la carretera Interamericana a la entrada de la comunidad de Repunta.

Que ante estas peticiones el CONAVI, ha hecho algún caso a las peticiones y gestiones sobre el mejoramiento de este objetivo, incluyendo algunos acuerdos de este Concejo Municipal, en ese sentido.

Pero que la actitud mostrada a una posible solución es muy lenta con base en la información que se nos ha dado, ya que se nos ha dicho, esto hace más de un mes que está a la espera de la orden de inicio únicamente, que la necesidad de la reparación de esta ruta es imperiosa de todas formas, y que ante una visita de este Concejo Municipal a la zona comprobamos las paupérrimas condiciones de esta ruta nacional, que ante las súplicas de muchos vecinos de las comunidades adyacentes, es que nos vemos obligados a presentar la siguiente moción que ya es reiterativa, y que dice así:

Solicitarle con carácter de urgencia al Doctor Pedro Castro Fernández, Ministro de Obras Públicas y Transportes, a la Junta Directiva del CONAVI en pleno, al Ingeniero José Luis Salas, en su calidad de Director Ejecutivo del CONAVI, y al Ingeniero Cristhian Vargas Calvo, Director de Rutas Nacionales interpongan sus buenos oficios con la finalidad de agilizar y realizar el mejoramiento total con alta calidad toda la Ruta Nacional #334, ubicada en uno de los sectores más productivos del cantón de Pérez Zeledón.

COMUNÍQUESE CON URGENCIA.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

El regidor Manuel Alfaro Jara indica que dicha moción hace alusión a la deuda que asumió con las personas que se encontraban presentes en la sesión de la comunidad de San Agustín, por ello externa que es necesario y urgente, ya que al pasar por la ruta se dieron cuenta el estado "*paupérrimo*" en el que la misma se encuentra, externa además que al realizar investigaciones, la empresa adjudicada es la empresa El Almendro en Cartago, por ello, lo único que se espera es la orden de inicio, asimismo indica que es importante aprobar la moción y hacerla llegar al Ministro, la Junta Directiva del CONAVI en pleno y a todas las personas que se señalan en la misma.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores Manuel Alfaro Jara, Felipe Mora Molina y Geinier Alvarado Guzmán.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores Manuel Alfaro Jara, Felipe Mora Molina y Geinier Alvarado Guzmán, se avala con ocho votos.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por los regidores Manuel Alfaro Jara, Felipe Mora Molina y Geinier Alvarado Guzmán.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por los regidores Manuel Alfaro Jara, Felipe Mora Molina y Geinier Alvarado Guzmán, se avala con ocho votos.

De forma posterior presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el contenido de la moción en firme presentada por los regidores Manuel Alfaro Jara, Felipe Mora Molina y Geinier Alvarado Guzmán.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por los regidores Manuel Alfaro Jara, Felipe Mora Molina y Geinier Alvarado Guzmán, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos.

9. "MOCION PRESENTADA POR LA SEÑORA ALCALDESA MUNICIPAL, PROPUESTA ACOGIDA POR EL REGIDOR DAVID ARAYA AMADOR

CONSIDERANDOS:

1. Que el día de hoy se ha vencido el plazo adicional que este Concejo había otorgado, mediante acuerdo inciso 6), artículo 7), de la sesión 152-13 del 02-04-13, para la presentación de declaraciones de propiedades de uso agropecuario.
2. Que como es usual en la forma de ser de costarricense, durante el mes de abril, especialmente en los últimos días, han acudido a la Municipalidad gran cantidad de propietarios interesados en presentar su declaración, rebasando las posibilidades de la Institución para poder atenderlos satisfactoriamente.
3. Que la Administración Municipal ha adoptado medidas para incrementar el personal que recibe las declaraciones, pasando de 5 a 15 funcionarios, además ha asignado personal para que apoye a los propietarios en el llenado de los formularios y otras acciones relacionadas con la presentación de las declaraciones.
4. Que gracias a la colaboración de los funcionarios se ha logrado ampliar el horario de atención, trabajando en ocasiones más de 12 horas diarias.
5. Que aún resta una cantidad importante de propietarios de presentar su declaración.

6. Que el trastorno institucional que ha provocado esta situación resulta insostenible, pues unidades como Cobro Administrativo, Licencias y Patentes, Catastro y otras más, tienen paralizadas sus funciones desde hace más de un mes, con una clara afectación para los contribuyentes y para las arcas municipales.

POR LO TANTO MOCIONAMOS

- a) Para que se extienda el plazo de recepción de declaraciones de uso agropecuario por un periodo de 10 semanas, a partir del 06 de mayo y hasta el 12 julio 2013, en las cuales se atenderá bajo la modalidad de cita previa, para lo cual se habilitará una línea telefónica directa y se recibirá un promedio de 40 declaraciones por día.
- b) Solicitar a la Administración Municipal realizar la divulgación necesaria de esta disposición, de acuerdo a la disponibilidad de recursos presupuestarios”.

La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, expresa que se debe entender que prácticamente la Municipalidad se encuentra abarrotada y totalmente “estancada” ya que antes se contaban con 5 funcionarios para dicha atención y ahora se cuenta con 15, los cuales entran desde las 6:00 a.m. y en muchas ocasiones son las 9:00 p.m y no han podido salir, por ello indica que existe mucho cansancio, ya que las declaraciones no son rápidas y lo mínimo que se dura en dicho trámite es media hora con cada persona, lo cual ha causado que las personas que se acercan a realizar otros trámites no lo pueden hacer, ejemplo de ello es que las personas no se acercan a pagar, lo cual genera perjuicios ya que este mes no han tenido ingresos.

Comenta además que ninguna otra Municipalidad amplió los plazos, por ello en el caso de la Municipalidad de Pérez Zeledón con esta nueva solicitud de ampliación será hasta dicha fecha, asimismo indica que las declaraciones se seguirán recibiendo, pero las personas tienen miedo de ser víctimas de una multa, porque la Ley lo que indica es que la persona que no se acerque a declarar, la Municipalidad puede hacer un avalúo y aplicar una multa poniendo el valor fiscal que la Municipalidad considere, situación que es muy difícil que pase, ya que la Municipalidad no cuenta con la capacidad de hacer una cantidad tan amplia de avalúos, motivo por el cual aclara que después de dicha ampliación se seguirá recibiendo las declaraciones.

El regidor Manuel Alfaro Jara consulta a la señora Alcaldesa Municipal ¿por qué no se habilitan los días sábados y domingos?, situación que a su parecer puede ser beneficioso, además expresa que se pueden buscar las formas de alternar el personal; pero que no se cierre dichos días dada la emergencia.

La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, indica que en este momento el personal que se encuentra trabajando es casi todo el personal de Hacienda Municipal, de lunes a viernes.

Además manifiesta que la Convención Colectiva estipula el horario de la Municipalidad de lunes a viernes, añade que estaban recolectando basura los días sábados y el Ministerio de Trabajo aclaró fuertemente que no se puede hacer, ya que la jornada laboral está estipulada en dicha convención, misma que posee fuerza de ley, motivo por el cual ante la propuesta del regidor Alfaro Jara se tendría que llegar a una negociación con los sindicatos y con los trabajadores para que puedan laborar los días sábados y domingos pagándoles extras.

El regidor Manuel Alfaro Jara expresa que a manera de recomendación en la próxima revisión de la nueva Convención Colectiva, a su parecer trabajar de lunes a viernes no es un derecho adquirido, sencillamente lo que se debe hacer en la nueva negociación de dicha convención, integrando los días sábados y domingos cuando se presenten excepciones, motivo por el cual expresa que es una falta grave de las anteriores administraciones permitir "*semejante barbaridad*" máxime cuando se trata de una Administración Municipal. La regidora María Ester Madriz Picado expresa que le parece muy bien el nuevo sistema de citas, además expresa que en un sistema de servicios que se indique que no se afecta el día es totalmente inaceptable, motivo por el cual añade que se deben tomar las medidas del caso.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la señora Alcaldesa Municipal, propuesta acogida por el regidor David Araya Amador.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la señora Alcaldesa Municipal, propuesta acogida por el regidor David Araya Amador, se avala con ocho votos.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por la señora Alcaldesa Municipal, propuesta acogida por el regidor David Araya Amador.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por la señora Alcaldesa Municipal, propuesta acogida por el regidor David Araya Amador, se avala con ocho votos.

De forma posterior presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el contenido de la moción en firme presentada por la señora Alcaldesa Municipal, propuesta acogida por el regidor David Araya Amador.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por la señora Alcaldesa Municipal, propuesta acogida por el regidor David Araya Amador, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos.

10. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, PRESENTADA POR EL REGIDOR DAVID ARAYA AMADOR, CONSIDERANDO QUE:

Analizado el documento CND-164-2013, suscrito por la Sra. Mimi González, Directora Artística de la Compañía de Danza, en el cual informa que este año se realizará la VIII Edición del proyecto MUDANZAS a realizarse del 15 al 17 de mayo del presente, indica que Mudanzas 8 "*Nos mudamos al sur para movernos juntos*" es una jornada de capacitación y encuentro de danza contemporánea en que se realizan talleres, mesas redondas y presentaciones artísticas, con proyección al medio dancístico y al público general de San Isidro de El General de Pérez Zeledón.

Dado lo anterior y debido a las limitaciones presupuestarias para contar con transporte interno, solicitan un presupuesto de ₡150.000,00 para solventar los gastos de transporte interno de los 26 artistas que realizarán el trabajo de proyección comunitaria y que deberán ser trasladados desde sus hoteles a las 4 sedes durante los cuatro días estadía en la comunidad para poder realizar los talleres de danza

Con base en lo anterior, mociono para que este Concejo Municipal acuerde:

1. Autorizar el monto solicitado de ₡150.000.00
2. Autorizar a la Administración Municipal a incluir estos recursos en la próxima modificación presupuestaria.
3. Modificar estos recursos de los fondos correspondientes al 6% de programas culturales”.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se avala con ocho votos.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se avala con ocho votos.

De forma posterior presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el contenido de la moción en firme presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos.

11. “MOCIÓN CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, PRESENTADA POR EL REGIDOR DAVID ARAYA AMADOR, CONSIDERANDO QUE:

Analizado el OFI-1322-13-DAM, suscrito por la Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, por medio del cual se hace traslado de documento SM-472-2013, acuerdo de la Municipalidad de Barva de Heredia, en el cual se emite comunicado de rechazo al contrato de concesión de la Carretera Interamericana 1 Norte y se expresa la inconformidad con varias acciones relacionadas con este proyecto. Muestran además la oposición al convenio de construcción de la carretera por la compañía O.A.S y peajes prohibitivos.

El Concejo Municipal de Barva mocionó para que:

1. *“Se emita un comunicado de rechazo por parte de esta Municipalidad al Contrato citado a todas las Municipalidades del país solicitando que nos unamos en coro para pedir la rescisión inmediata del mismo. No aceptando cambios cosméticos ni reuniones conciliadoras que sólo pretenden posponer el conflicto para después de la reunión de Dignatarios que se dará en Mayo.*
2. *Manifiestar nuestras muestras de solidaridad para con nuestros Cantones hermanos: Alajuela, Grecia, Sarchí, San Ramón, Naranjo, etc.*
3. *Solicitar a la Sra. Presidente una disculpa para con el pueblo del Cantón Central de Alajuela, por el agravio sufrido el 11 de abril.*

4. *Comunicar este acuerdo a la Asamblea Legislativa para que tome acción sobre estos actos lascivos y recomiende una investigación al Sr. Ministro de Transportes por un posible conflicto de intereses en contra de los costarricenses”.*

Con base en lo anterior, mociono para que este Concejo Municipal acuerde:

Brindar su apoyo al acuerdo tomado mencionado con anterioridad, tomado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Barva”.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se avala con ocho votos.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se avala con ocho votos.

De forma posterior presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el contenido de la moción en firme presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo del regidor Wilberth Ureña Bonilla.

12. “INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: PROVEEDURÍA-ALCALDÍA MUNICIPAL.

DICTAMEN:

ASUNTO: Recomendación de adjudicación de la Licitación Abreviada 2013LA-000001-SPM, “FABRICACIÓN, ENSAMBLAJE E INSTALACIÓN DE UN ELEVADOR ELECTROHIDRÁULICO DE CABINA CERRADA PARA EL PALACIO MUNICIPAL”

Referente a la **Licitación Abreviada 2013LA-000001-SPM, “FABRICACIÓN, ENSAMBLAJE E INSTALACIÓN DE UN ELEVADOR ELECTROHIDRÁULICO DE CABINA CERRADA PARA EL PALACIO MUNICIPAL”**, cuya apertura de ofertas se realizó el día tres de abril del dos mil trece, a las once horas, se invitaron a siete oferentes potenciales inscritos en el Registro de Proveedores de esta Municipalidad, además de la publicación de la invitación en el Diario Oficial La Gaceta N°49 del día 11 de marzo del 2013, de los cuales diez retiraron el cartel y tres presentaron ofertas, sean éstas: R.F. Construcción y Diseño S.A., Casa Confort S.A. y Sistemas de Accesibilidad Total S.A.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Ordinaria no. 156-13
30 de abril de 2013

En apego a lo establecido en la Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa, las condiciones administrativas y técnicas establecidas en el cartel de licitación, de acuerdo a la mejor oferta calificada según precio, plazo de entrega, experiencia, garantía del equipo y la asistencia a la visita en el sitio de las obras y que además se cuenta con un disponible presupuestario suficiente para adquirir dicho equipo de conformidad con las características establecidas en el cartel de licitación respectivo, adjudicar este proceso licitatorio de la siguiente manera:

- A la empresa **R.F. CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO S.A.**, cédula jurídica **tres-ciento uno-doscientos noventa y cinco mil doscientos veintiséis, lo siguiente:**

Línea	Descripción	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Fabricación, ensamblaje e instalación de un elevador electrohidráulico de cabina cerrada, modelo Silver Lift. Velocidad 0.15 m/s. Capacidad: 400 kg 4 personas (1 silla + 2 acompañantes). Paradas 2. Recorrido máximo 4.000 mm. Cabina: Modelo Silverlift Estandar según catálogo. Medidas: 1.100 mm ancho x 1.400 mm fondo, alto 2.100 mm. Botonera braille. Luz de emergencia. Sintetizador de voz. Puerta de cabina: 01-automática, telescópica de 2 puertas en acero inoxidable, PL=900mm con fotocelda de infrarojos. Puertas de piso: 02 automáticas telescópicas, 2 puertas en acero inoxidable, PL=900mm. Resistencia al fuego 30 minutos. Maniobra premontada universal, display. Control: botonera de llamadas en cada planta con señalización luminosa de ocupado. Alimentación: 220 volts, 60 Hz, monofásico. Medidas de hueco 1.480 mm ancho x 1.580 mm fondo, foso 200mm. Ducto de ascensor: estructura en acero y forro de material liviano, acabado de repello fino y pintura. Foso: Losa de concreto reforzado, t = 15cm, acabado de repello fino y demás especificaciones técnicas, legales y administrativas establecidas en el cartel de licitación y oferta presentada, el cual será instalado en el Palacio Municipal.	¢15.445.000,00	¢15.445.000,00
TOTAL			¢15.445.000,00

El monto total por adjudicar a la empresa **R.F. CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO S.A.**, es de **quince millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil colones con cero céntimos (¢15.445.000,00).**

Solicitamos **adjudicación en firme** y **acuerdo de pago** a nombre de la empresa antes mencionada, en el momento en que se ejecute la obra y sean recibida a satisfacción por parte de este municipio, así como la **autorización a la señora Alcaldesa para la respectiva firma del contrato de la obra a realizar** con la empresa adjudicada.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Licitaciones.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos.

De forma posterior el señor David Araya Amador, Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el dictamen en firme, presentado por la Comisión de Licitaciones.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos.

13. “INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: PROVEEDURÍA-ALCALDÍA MUNICIPAL.

DICTAMEN:

ASUNTO: Criterio de adjudicación de la Licitación Abreviada 2013LA-000003-SPM para el “COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES”.

Referente a esta Licitación Abreviada 2013LA-000003-SPM, cuya apertura de ofertas se realizó el día cinco de abril del dos mil trece a las once horas, según consta en el acta ACT-006-13-SPM, se invitaron a 16 proveedores debidamente inscritos en nuestros registros, de las cuales 9 retiraron el cartel y 8 de éstas presentaron ofertas, sean éstas: INFOTECH COMPUTADORAS PC S.A., FORMULARIOS ESTÁNDAR COSTA RICA S.A., A.D. IMPORTADORA SUMOFISA S.A., AMERICAN INK S.A., MULTISERVICIOS EMPRESARIALES SOLUCIÓN TOTAL S.A., SERVICIOS COMERCIALES ESPECIALIZADOS JMF S.A., EXPERT COMERCIAL S.A. y SUMIMUNDO YA S.R.L.

Las ofertas presentadas cumplen con los requisitos administrativos, técnicos y legales exigidos en el cartel de licitación respectivo, por lo que se procedió con la inclusión de un cuadro comparativo de las ocho empresas participantes. Posterior al cuadro comparativo reflejado en el oficio OFI-267-13-SPM, se realizó las observaciones sobre aquellas líneas ofertadas que no fueron admisibles para su calificación de acuerdo con lo establecido en el cartel de licitación, así como el ajuste en las cantidades de algunas líneas ofertadas. Para efectos comparativos de las líneas ofertadas en moneda dólares, se utilizó el tipo intercambiario “VENTA” del día de apertura de las ofertas, sea éste el 05 de abril del 2013, el cual fue de ₡505,79, tal y como lo establece el artículo 25 del Reglamento de Contratación Administrativa, sobre el “**Precio**”.

Por lo anterior esta Comisión recomienda al Concejo Municipal

Que una vez analizada la información suministrada en el oficio OFI-267-13-SPM, emitida por la Proveeduría Municipal y en apego a lo que establece la Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa, las condiciones administrativas, legales y técnicas establecidas en el cartel de licitación y de acuerdo con la mejor oferta calificada según menor precio, adjudicar este proceso licitatorio de la siguiente manera:

- A la empresa **AMERICAN INK S.A.**, cédula jurídica **tres-ciento uno-trescientos cincuenta mil doscientos dieciséis-**, las siguientes líneas: 1,2,3,4 y 73, por un monto total de setenta y nueve mil trescientos colones con cero céntimos (**¢79.300,00**).
- A la empresa **INFOTECH COMPUTADORAS PC S.A.**, cédula jurídica **tres-ciento uno-doscientos treinta y ocho mil trescientos sesenta y cuatro-**, las siguientes líneas: 5,6,7,8,11,12,35,48,81,82,82,84,85 y 90 por un monto total de cuatro mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América con diez centavos (**US\$4.800,10**).
- A la empresa **A.D. IMPORTADORA SUMOFISA S.A.**, cédula jurídica **tres-ciento uno-trescientos treinta y siete mil novecientos veintitrés-**, las siguientes líneas: 9,10,38,52,58,60,77 y 89, por un monto total de trescientos treinta y nueve mil trescientos veintiséis colones con trece céntimos (**¢339.326,13**).
- A la empresa **SUMIMUNDO YA S.R.L.**, cédula jurídica **tres-ciento dos-quinientos cuarenta y dos mil setecientos veinticuatro-**, las siguientes líneas: 32,46,47,65,66,72,75,78 y 79, por un monto total de dos millones trescientos nueve mil quinientos treinta y ocho colones con ochenta céntimos (**¢2.309.538,80**).
- A la empresa **M E S T MULTISERVICIOS EMPRESARIALES SOLUCIÓN TOTAL S.A.**, cédula jurídica **tres-ciento uno-doscientos treinta y seis mil trescientos ochenta y siete-**, las siguientes líneas: 13,14,15,16,17,18,19,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,33,36,37,41,45,49,53, 54,55,63,64,67,76, 80 y 86, por un monto total de cinco millones novecientos veinte mil seiscientos cincuenta colones con once céntimos (**¢5.920.650,11**).
- A la empresa **EXPERT COMERCIAL S.A.**, cédula jurídica **tres-ciento uno-trescientos cinco mil seiscientos setenta y dos-**, los siguientes líneas: 20,24,34,39,40,42,43,44,50,51,56,57,59,61,62,68,74, por un monto total de cinco mil doscientos setenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y seis centavos (**US\$5.273,46**).
- A la empresa **FORMULARIOS ESTÁNDAR COSTA RICA S.A.**, cédula jurídica **tres-ciento uno-cero veintiún mil cero noventa y seis-**, las siguientes líneas: 69,70,71,87 y 88, por un monto total de un millón doscientos veintitrés mil trescientos veinte colones con cero céntimos (**¢1.223.320,00**).

Solicitamos **adjudicación en firme** y **acuerdo de pago** a nombre de las empresas antes mencionadas, en el momento en que se entreguen los suministros y sean recibidos a satisfacción por parte de este municipio”.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla manifiesta que el proceso licitatorio se realizó conforme lo establecido a la ley, sin embargo añade que le causa indignación escuchar que empresas del aérea metropolitana tengan procesos licitatorios en la Municipalidad de Pérez Zeledón.

Externa además que dicha indignación se debe a que todas las empresas de Pérez Zeledón pagan patentes que son cobradas por la Municipalidad en el Cantón de Pérez Zeledón, por ello comenta que se debería fomentar a nivel de todas las municipalidades el que se reforme la ley, para que las compras se puedan hacer localmente, ya que no es justo que se paguen patentes; pero se benefician empresas de otros Cantones.

De igual manera comenta que se debería hacer a nivel de todas las municipalidades porque los patentados de todo el país poseen la misma molestia, situación que es dolorosa, asimismo añade saber que la ley no permite cerrar la posibilidad de que empresas de otros Cantones puedan participar en los procesos licitatorios, motivo por el cual comenta que en este caso aproximadamente el 70% de dicha licitación queda para empresas de la Municipalidad de San José y un 30% para el cantón de Pérez Zeledón.

Finaliza manifestando que quería hacer "*berrinche*" porque muchas cosas a nivel de la legalidad suceden y no se puede hacer nada sintiéndose "*maniatado*", motivo por el cual no sabe cómo ayudarle a los patentados del Cantón, si conocen la situación que los mismos viven todos los días.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Licitaciones.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos.

De forma posterior el señor David Araya Amador, Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el dictamen en firme, presentado por la Comisión de Licitaciones.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos.

14. El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que al hablar de la Convención Colectiva, el sindicato viejo SITRAMUPZ los llevó al Ministerio de Trabajo para negociar la nueva Convención, añade además que lo que se indica por parte del Ministerio de Trabajo es que no se puede hacer una renegociación o una Comisión para ello, ya que el procedimiento correcto es que el nuevo Sindicato SEMPeZ mismo que posee la mayoría de afiliados presente ante el Concejo Municipal una propuesta de reglamento de Convención y es en ese momento que el Concejo podrá crear una Comisión que estudie y modifique dicha propuesta para después ponerse de acuerdo con dicho Sindicato.

Externa además que en el momento que se apruebe la nueva Convención se elimina la anterior, pero dichos personeros indicaron que se debe tener cuidado con los derechos adquiridos por parte de los funcionarios, ejemplo de ello; a los funcionarios que poseen más de 10 años de laborar en la Municipalidad y decidan gozar de sus vacaciones, se les da un bono de ₡300.000,00.

Seguidamente se procede con la lectura de la siguiente moción:

"MOCIÓN CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, PRESENTADA POR LOS REGIDORES: DAVID ARAYA AMADOR, MANUEL ALFARO JARA

CONSIDERANDO QUE:

1. El Concejo tomó un acuerdo en la sesión ordinaria no. 150-13, artículo 9), inciso 13 de fecha 19 de marzo del presente año, el cual citamos textualmente:

**"MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, PRESENTADA
POR EL REGIDOR DAVID ARAYA AMADOR.**

CONSIDERANDO QUE:

Este año vence la Convención Colectiva vigente y que existe gran interés y compromiso del sindicato que ostenta mayoría de afiliados y por ende la representación de gremio municipal.

Mociono para que este Concejo Municipal acuerde:

Crear una comisión especial que se aboque a negociar la nueva Convención Colectiva, misma que será integrada por 3 regidores, 3 miembros del Sindicato SEMPez y un miembro representante de la Alcaldía Municipal".

2. Que en la sesión Ordinaria no. 155-13), del 23 de abril de 2013, se conoce el documento OFI-029-13-SITRAMUPZ, suscrito por la Junta Directiva de dicha organización colectiva de trabajadores, en la que solicitan dejar sin efecto el anterior acuerdo aprobado. Manifiestan que los miembros del Concejo Municipal no pueden tener una injerencia directa sobre la elaboración del proyecto.

RESULTANDO:

Que si bien es cierto llevan razón en el último punto, **donde hablan de la injerencia de los miembros del Concejo que no puede darse**, lo cierto es que el Concejo puede tomar un acuerdo para crear una comisión que se abogue a conocer el Proyecto que elabore el sindicato que tiene mayoría de afiliados en este caso y lo puede hacer conformándola con miembros de la Administración y algunos regidores. Solo para conocer y estudiar el Proyecto, con el fin de llegar a un acuerdo entre trabajadores y patrono, que permita además ser conocido posteriormente por el Concejo Municipal para su respectiva aprobación.

POR TANTO

Mocionamos para que este Concejo Municipal acuerde:

Crear una comisión especial que se abogue a conocer el proyecto que elabore el sindicato que tiene mayoría de afiliados en este caso y lo puede hacer conformándola con miembros de la Administración y algunos regidores. Solo para conocer y estudiar el proyecto, con el fin de llegar a un acuerdo entre trabajadores y patrono, que permita además ser conocido posteriormente por el Concejo Municipal para su respectiva aprobación".

Para esto se recomienda crear una comisión especial con 3 miembros de la Administración Municipal y 3 Regidores, y el Asesor Legal del Concejo como Asesor.

Se deje sin efecto el acuerdo tomado en la sesión ordinaria no. 150-13, artículo 9), inciso 13 de fecha 19 de marzo del presente año.

Todo lo anterior en cumplimiento a la solicitud de comparecencia Laboral realizada el 18 de abril de 2013, ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, donde se llevaron a cabo las diligencias conciliatorias y las partes convinieron para resolver el asunto de marras.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla expresa que dicha Comisión está conformada por miembros del Concejo Municipal, personas del nuevo Sindicato y de la Administración Municipal, motivo por el cual consulta ¿existe algún representante del Sindicato viejo?

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, manifiesta que lo indicado por el Ministerio de Trabajo al Sindicato SITRAMUPZ es que no pueden participar en dicha negociación.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores David Araya Amador y Manuel Alfaro Jara.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores David Araya Amador y Manuel Alfaro Jara, se avala con seis votos, se consigna el voto negativo de los regidores Wilberth Ureña Bonilla y Juan Duran Cubillo.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por los regidores David Araya Amador y Manuel Alfaro Jara.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por los regidores David Araya Amador y Manuel Alfaro Jara, se avala con seis votos, se consigna el voto negativo de los regidores Wilberth Ureña Bonilla y Juan Duran Cubillo.

De forma posterior presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el contenido de la moción en firme presentada por los regidores David Araya Amador y Manuel Alfaro Jara.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por los regidores David Araya Amador y Manuel Alfaro Jara, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con seis votos, se consigna el voto negativo de los regidores Wilberth Ureña Bonilla y Juan Duran Cubillo.

15. El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, procede a recordar la sesión municipal que se llevará a cabo el día de mañana a las 10:00 a.m.

Externa además que cuentan con una correspondencia bastante “*pesadita*”, motivo por el cual expresa que cuentan con dos opciones, cerrar la sesión tempestivamente o mocionar de orden para suspender la sesión.

De igual manera indica que ya se entregó a todos los regidores la última versión del Reglamento Interior de Orden, Dirección, Comisiones y Debates del Concejo Municipal del Cantón de Pérez Zeledón el cual contiene todos los aportes y observaciones realizadas por dichas personas, asimismo expresa de dicho Reglamento posee 105 artículos, motivo por el cual solicita a los regidores favor leerlo, ya que para la próxima semana se someterá a consideración del Concejo Municipal y no se quiere escuchar que el mismo no se conoce.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla propone que respecto a dicho Reglamento sea analizado con detenimiento en una sesión extraordinaria, exclusiva para ello, ya que al ser 105 artículos es mucho lo que se tiene que analizar.

De igual manera expresa que posee muchas observaciones, siendo una de ellas referente a la inconstitucionalidad ya que se limita la participación de los regidores, por ello a su parecer es un tema que debe discutirse y no presentarlo simplemente a votación, donde al final tal vez no se tome ningún acuerdo.

Externa además que dicha situación le preocupa, ya que se debe analizar con mucho cuidado, por cuanto a su criterio se deben modificar algunas situaciones de fondo.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que dicho Reglamento se ha presentado y enviado varias veces para que puedan realizar dichos aportes, por ello le solicita al regidor Ureña Bonilla que envíe dichos aportes a la Secretaría Municipal ya que con plena conciencia se integrarán, ya que nadie es enemigo de nadie y tampoco le dirán que no.

De igual manera indica a dicho regidor que señale los artículos que considera se deben cambiar o que son inconstitucionales y seguramente así quedará, manifiesta que el artículo número 43 del Código Municipal es claro en indicar que para aprobar un reglamento es casi a través de dictamen de comisión, motivo por el cual ya se llevó el procedimiento ordinario el cual consiste en una moción, se procedió con la elaboración del Reglamento, hubo una Comisión trabajando en el mismo y ya es el momento de definirlo.

Finaliza expresando que es importante leer dicho Reglamento, ya que vendrá a eliminar muchas de las discusiones y polémicas generadas en el Concejo Municipal por distintos regidores, por ello se deben hacer las observaciones antes de la sesión municipal para que el Reglamento pueda presentarse depurado, asimismo indica que gastar una sesión para analizar dicho asunto es una lástima ya que a su parecer la Comisión de Asuntos Jurídicos cuenta ya con el dictamen.

16. El señor Reney Durán Gamboa, Síndico del Distrito de Páramo, indica que la situación referente a los viáticos los tiene muy preocupados, por cuanto se ha volado demasiado pero no se ha aterrizado, motivo por el cual solicita ayuda para poder concretar dicha situación, ya que existe un acuerdo casi desde un mes y las personas que necesitan hacer uso de dicho recurso aún no han podido.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que existe un criterio bastante errado por parte de algunos profesionales de la Administración Municipal, donde se indica que los reglamentos internos no deben publicarse en la Gaceta, motivo por el cual externa que los reglamentos internos deben publicarse una vez en la Gaceta y los reglamentos externos deben publicarse dos veces, situación que se debe tener clara.

17. El regidor Manuel Alfaro Jara, manifiesta que a título personal da las gracias al señor David Araya Amador, Presidente Municipal, ya que durante este año ha ejercido su presidencia de la mejor forma, finaliza indicando que la mayor parte del Concejo Municipal se ha sentido a gusto, motivo por el cual brinda felicitaciones al señor Araya Amador, por la labor efectuada.

AL SER LAS VEINTIÚN HORAS CON CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS
SE FINALIZA LA SESIÓN MUNICIPAL.

Sr. David Araya Amador
Presidente Municipal

Licda. Karen Arias Hidalgo
Secretaria Municipal

ERROR: syntaxerror
OFFENDING COMMAND: --nostringval--

STACK:

/Title
()
/Subject
(D:20130506132015-06'00')
/ModDate
()
/Keywords
(PDFCreator Version 0.9.5)
/Creator
(D:20130506132015-06'00')
/CreationDate
(karias)
/Author
-mark-